

[DECRETO 74/2018](#), de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo.

## **EXTRACTO ARTÍCULO 8**

Artículo 8. Requisitos sanitarios.

Las acampadas juveniles incluidas en el ámbito de aplicación de este reglamento, se regirán por las condiciones mínimas sanitarias previstas en el anexo II del mismo, sin perjuicio de la aplicación de cualquier otra norma de carácter sanitario que les sea de aplicación.